



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
15 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2004

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2004

Temas 6 y 8 del programa

**Aplicación y seguimiento de las decisiones
adoptadas en las principales conferencias y cumbres
de las Naciones Unidas**

**Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General
50/227 y 52/12 B**

Qatar: proyecto de resolución*

Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus conclusiones convenidas 1995/1¹ y 2002/1² y sus resoluciones pertinentes sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 50/227, de 24 de mayo de 1996, 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, y 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Recordando asimismo los objetivos y metas en las esferas económica, social y esferas conexas que figuran en la Declaración del Milenio³, las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y los exámenes de su aplicación,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/50/3/Rev.1)*, cap. III, párr. 22.

² *Ibíd.*, quincuagésimo séptimo período de sesiones, *Suplemento No. 3 (A/57/3/Rev.1)*, cap. V, párr. 9.

³ Resolución 55/2 de la Asamblea General.

las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas⁴;

2. *Decide* seguir adoptando las medidas necesarias para la aplicación efectiva de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B, que son pertinentes para la labor del Consejo Económico y Social y su mecanismo subsidiario;

3. *Acoge con beneplácito* la resolución 58/291 de la Asamblea General, de 6 de mayo de 2004, relativa al seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio y aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, y espera con interés aportar una contribución sustantiva a los preparativos generales de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea que se celebrará en 2005;

4. *Pide* a las comisiones orgánicas, las comisiones regionales y otros órganos subsidiarios competentes que contribuyan a los preparativos de la aportación del Consejo a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General;

5. *Invita* a las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios competentes a que sigan examinando sus métodos de trabajo, de conformidad con lo estipulado en la resolución 57/270 B de la Asamblea General, a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, con miras a que presenten sus informes a más tardar en 2005;

6. *Decide* fusionar los dos temas del programa titulados “Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas” y “Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B” en su siguiente período de sesiones sustantivo que se celebrará en 2005;

7. *Pide* al Secretario General que le presente un informe para que lo examine en su período de sesiones sustantivo de 2005.

⁴ E/2004/71.